



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 02 de Marzo de 2020

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 20-002282-00, sobre Conformación del Equipo de Alerta para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV), que contiene el Informe N° 023-2020-EPID/INCN de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y el Informe N° 084-2020-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública; asimismo, establece modelos de intervención prioritarios que integran acciones de promoción de la salud, prevención, control y reducción de los riesgos y daños a la salud de la población, en el ámbito de la salud pública en el territorio nacional, considerando los determinantes sociales de la salud, enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en la salud en todas las etapas de vida;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V.01: "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú", cuya finalidad es contribuir a la formulación e implementación de medidas sanitarias orientadas a la reducción del impacto de las infecciones respiratorias agudas graves, influenza y de otros virus respiratorios con potencial epidémico o pandémico en el Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, se aprobó el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)", con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del 2019-nCoV;

Que, mediante Informe N° 023-2020-EPID/INCN, la Jefa de la Oficina de Epidemiología propone a la Dirección General, la conformación del Equipo de Alerta para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV) en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en respuesta al riesgo de introducción de CORONAVIRUS 2019-nCoV, mediante documento resolutivo;



P. MAZZETTI S

Que, en ese sentido, el literal e) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece como objetivo funcional de la Dirección General como órgano de Dirección del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional para el logro de sus objetivos;

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, es de necesidad imperiosa que se conforme el Equipo de Alerta para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV) en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con la opinión favorable emitida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, la Resolución Ministerial N° 108-2012/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V.01: "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú", la Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, que aprobó el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)" y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Alerta para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV) en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el mismo que estará integrado por las Jefaturas de las unidades orgánicas siguientes:

- Jefe (a) de la Oficina de Epidemiología
- Jefe (a) del Servicio de Laboratorio Clínico
- Jefe (a) del Servicio de Farmacia
- Licenciado (a) en Enfermería de la Vigilancia de las IAAS-Oficina de Epidemiología
- Responsable de la Unidad Funcional de Salud Ambiental

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología el monitoreo, aplicación y supervisión del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes para los fines que estimen conveniente.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

PMSI/ACH
Visaciones- copias
DG
D. Adjunta
OEA
OP
OAJ

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Salar
Directora de Instituto Especializado (e)